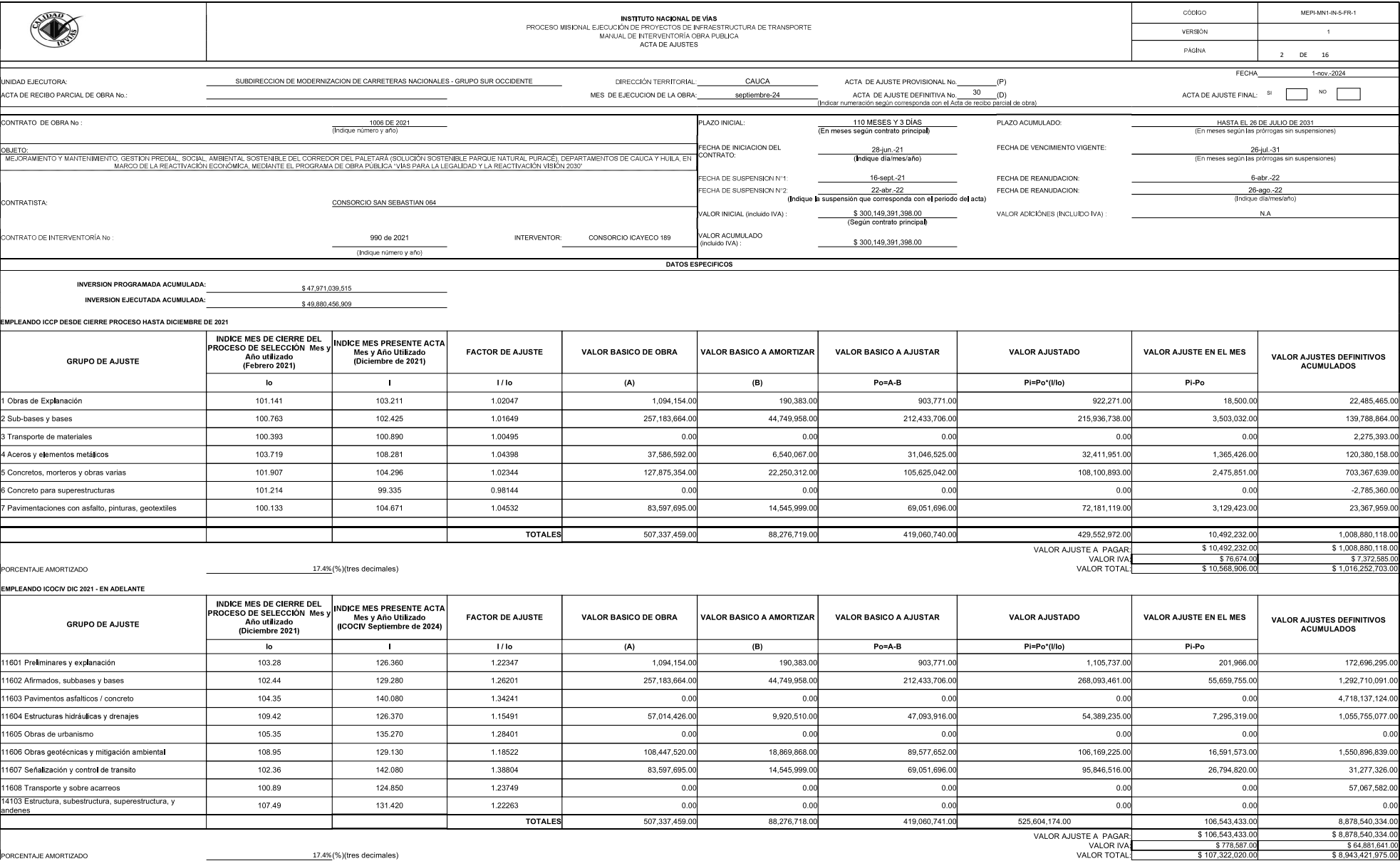




INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS

PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE

MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PUBLICA

ACTA DE AJUSTES

CÓDIGO

MEPI-MN1-IN-5-FR-1

VERSIÓN

1

PÁGINA

3 DE 16

UNIDAD EJECUTORA:

SUBDIRECCION DE MODERNIZACION DE CARRETERAS NACIONALES - GRUPO SUR OCCIDENTE

DIRECCIÓN TERRITORIAL:

CAUCA

ACTA DE AJUSTE PROVISIONAL No.

(P)

FECHA

1-nov-2024

ACTA DE RECIBO PARCIAL DE OBRA No.:

MES DE EJECUCION DE LA OBRA:

septiembre-24

ACTA DE AJUSTE DEFINITIVA No.

30

(D)

ACTA DE AJUSTE FINAL:

SI

☐

NO

☐

CONTRATO DE OBRA No.:

1006 DE 2021

(Indique número y año)

PLAZO INICIAL:

110 MESES Y 3 DÍAS

(En meses según contrato principal)

PLAZO ACUMULADO:

HASTA EL 26 DE JULIO DE 2031

(En meses según las prórrogas sin suspensiones)

OBJETO:

MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO, GESTION PREDIAL, SOCIAL, AMBIENTAL SOSTENIBLE DEL CORREDOR DEL PALETARÁ (SOLUCIÓN SOSTENIBLE PARQUE NATURAL PURACÉ), DEPARTAMENTOS DE CAUCA Y HUILA, EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VÍAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030"

FECHA DE INICIACION DEL CONTRATO:

28-jun-21

(Indique día/mes/año)

FECHA DE VENCIMIENTO VIGENTE:

26-jul-31

(En meses según las prórrogas sin suspensiones)

CONTRATISTA:

CONSORCIO SAN SEBASTIAN 064

FECHA DE SUSPENSIÓN N°1:

16-sept-21

FECHA DE REANUDACION:

6-abr-22

FECHA DE SUSPENSIÓN N°2:

22-abr-22

(Indique la suspensión que corresponda con el periodo del acta)

FECHA DE REANUDACION:

28-ago-22

(Indique día/mes/año)

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No.:

990 de 2021

(Indique número y año)

INTERVENTOR:

CONSORCIO ICAYECO 189

VALOR INICIAL (incluido IVA):

\$ 300,149,391,398.00

(Según contrato principal)

VALOR ADICIONES (INCLUIDO IVA):

N.A

VALOR ACUMULADO (incluido IVA):

\$ 300,149,391,398.00

NOTA: En el evento que se requiera identificar Acta de ajuste provisional o Acta de Ajuste negativa se debe diligenciar el siguiente cuadro resumen:

RESUMEN ACTA/S DE AJUSTE A COBRAR	
*VALOR AJUSTE	\$ 116,881,155.00
VALOR IVA	\$ 854,132.00
*VALOR TOTAL AJUSTE	\$ 117,735,287.00

(Diligenciar el número del Acta correspondiente e indicar si es definitiva o provisional)

VALOR AJUSTE DEFINITIVO	\$ 117,035,665.00	\$ 9,887,420,452.00
VALOR IVA	\$ 855,261.00	\$ 72,254,226.00
VALOR TOTAL AJUSTE A PAGAR	\$ 117,890,926.00	\$ 9,959,674,678.00

VALOR AJUSTE DEFINITIVO	\$ 154,510.00	\$ 9,887,420,452.00
VALOR IVA	\$ 1,129.00	\$ 72,254,226.00
VALOR TOTAL AJUSTE A PAGAR	\$ 155,639.00	\$ 9,959,674,678.00

VALOR BASICO PRESENTE ACTA:

\$ 154,510.00

VALOR TOTAL A PAGAR PRESENTE ACTA:

\$ 155,639.00

(Indicar el valor incluido IVA)

VALOR EN LETRAS: CIENTO CINCUENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS M/CTE

NOTAS:

1. Este formato aplica en los casos en los que el anticipo autorizado se gire por parte del Instituto dentro de los ciento veinte (120) días calendario siguientes a la fecha del cierre del proceso de selección. En el evento en que el anticipo autorizado sea girado por el Instituto en varios desembolsos y el primer desembolso sea girado dentro del plazo previsto en el presente numeral y los desembolsos subsiguientes se efectúen por fuera de este plazo, aplica el formato MEPI-MN1-IN-5-FR-2 para los giros subsiguientes.

2. El formato MEPI-MN1-IN-5-FR-1 aplica igualmente para contratos sin anticipo.

3. El (I) "ÍNDICE MES A APLICAR EN LA PRESENTE ACTA" corresponde a los índices publicados por el DANE correspondientes al mes en el cual se ejecutaron las obras para cada grupo de ajuste, siempre y cuando cumpla con la cuota parte del Programa de Inversiones aprobado vigente, considerando el cumplimiento de la cuota parte para cada mes, de lo contrario el índice será el correspondiente al mes en que debió haberse ejecutado dicha cuota parte, según el Programa de Obra y Programa de Inversiones vigentes.

4. Los valores y los cálculos consignados en la presente Acta son responsabilidad exclusiva del Contratista de Obra e Interventoría.

5. El Acta de Ajuste debe elaborarse y presentarse de conformidad con lo establecido en el numeral III subnumerales 9 y 10 del Instructivo MEPI-MN1-IN-5.

6. El cálculo de los ajustes se realiza sobre el valor básico de las obras. No incluye valor de provisiones ni el IVA.

7. El Interventor debe verificar la clasificación de los ítems de obra para cada grupo de ajuste presentados por el Contratista y que correspondan con los índices publicados por el DANE para el mes respectivo.

8. Cuando el valor total del ajuste sea negativo se debe elaborar el Acta correspondiente y en la siguiente acta de ajuste con valor total positivo se debe efectuar el respectivo descuento, valores que deben estar relacionados en la correspondiente factura. Si el valor total del acta de ajuste final es negativo se efectuará el descuento en el momento de facturar, con la última acta de recibo parcial de obra.

CARLOS ALFONSO MORALES RIGUEROS

Firmado digitalmente por CARLOS ALFONSO MORALES RIGUEROS
Fecha: 2024.11.01 16:04:08 -05'00'

Firma

Nombre : CARLOS ALFONSO MORALES RIGUEROS
MAT. PROF 25202-40138 CND
REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO - CONSORCIO SAN SEBASTIAN 064
CONTRATISTA

Nombre: ANTONIO JESUS DIAZ MORENO
CE 1180018
REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO-CONSORCIO ICAYECO 189
INTERVENTORIA

Original: Para el trámite de pago de la cuenta. (Subdirección Financiera).

Copias: Unidad Ejecutora, Contratista, Interventor y Dirección Territorial